



Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se aprueba la convocatoria para las Pruebas de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años que se celebren en el curso 2025/2026.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23-03-2023), así como por los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24-12-2018), este RECTORADO

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el curso 2025/2026 para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años, que figura como ANEXO I de esta Resolución.

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) y, de forma complementaria, en la web de Acceso: <https://www.ual.es/acceso>.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma.

EL RECTOR,

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

1 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	1/11
				
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



ANEXO I

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS Y PARA MAYORES DE 45 AÑOS - CURSO 2025/2026.

1. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de inscripción, publicación de calificaciones, presentación de reclamaciones y obtención de credenciales en el procedimiento de acceso a la Universidad para personas mayores de 25 y 45 años en la convocatoria única que organiza esta Universidad para el curso 2025-2026.

2. Requisitos de las personas participantes.

2.1. *Pruebas para personas mayores de 25 Años.*

Podrán concurrir a estas pruebas quienes tengan cumplidos los 25 años o los cumplan en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no estén en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 1 de la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (BOJA de 28-01-2015).

2.2. *Pruebas para personas mayores de 45 Años.*

Podrán concurrir a estas pruebas las personas mayores de 45 años que cumplan o hayan cumplido los 45 años en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no posean otros requisitos que les permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado que desean realizar.

3. Presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se presentará en la Sección de Acceso del Servicio de Asistencia al Estudiante, de lunes a viernes, excluidos festivos, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debidamente cumplimentada, según impreso normalizado. También puede ser presentada en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería (www.ual.es/registro), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

3.1. *Impresos:*



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

2 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	2/11
				
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



Los impresos estarán disponibles en la Sección de Acceso del Servicio de Asistencia al Estudiante y en la página web: www.ual.es/acceso.

La persona interesada deberá facilitar en la solicitud de participación una dirección de correo electrónico, ya que todas las comunicaciones se realizarán a través de este medio.

3.2. *El plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes será **del 16 de febrero al 9 de marzo de 2026 (ambos inclusive)**.

3.3. *Documentación:*

La documentación necesaria para la inscripción en la prueba es:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte y original para su cotejo *.
- Si aplica exención por familia numerosa, copia y original para su cotejo del Título de Familia numerosa en vigor *.
- Si aplica exención por discapacidad, copia del Certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento *.
- Si aplica exención por ser víctima de actos de terrorismo, copia del informe preceptivo del Ministerio del Interior, o del reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme *.
- Si aplica exención por ser víctima de violencia de género, copia de la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa.
- Carta de pago o resguardo, del abono de los precios públicos correspondientes.

En relación con la documentación señalada con *, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, la Universidad de Almería podrá recabar los documentos electrónicamente mediante consulta en la plataforma de intermediación de datos correspondiente a Familias Numerosas y Discapacidad expedidos por la Junta de Andalucía o en las bases de datos de otras Administraciones, salvo que conste oposición expresa por parte del aspirante o representante legal. En caso de no poder obtenerse los documentos electrónicamente o si consta oposición expresa para su consulta, la persona participante tendrá que aportarlos para su inscripción en la prueba mediante la presentación de copia y original para su cotejo.

3.4. *Personas interesadas que presentan algún tipo de discapacidad:*



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

3 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	3/11
				
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



Para aquellas personas que, en el momento de la solicitud, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

4. Precios públicos.

4.1. Precios públicos

De acuerdo con el Decreto 142/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2023, de 2 de mayo (BOJA nº 172 de 8-09-2025), para los servicios administrativos para el acceso a la universidad de personas mayores de 25 y 45 años, están fijados en 88,10 euros para la matrícula ordinaria. En la fase Específica del Acceso para Mayores de 25 años el precio por cada asignatura adicional elegida será de 14,70 euros.

4.2. Bonificaciones aplicables:

Las exenciones que se aplicarán serán las establecidas en el citado Decreto

- Por familia numerosa de categoría general: 50%
- Por familia numerosa de categoría especial: 100%
- Por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: bonificación del 100%.
- Por ser víctima de terrorismo o violencia de género se aplica una bonificación del 100%.

Para tener derecho a cualquiera de las bonificaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, se deberá acreditar que se ostenta la condición alegada como máximo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.3. Ingreso de los precios públicos.

Para el abono de los precios públicos se emitirá una carta de pago (liquidación) con la cantidad resultante tras aplicar las bonificaciones anteriores que correspondan. El abono se podrá realizar a través de los sistemas de pago habilitados por esta Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/pagos>).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

4 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	4/11
				
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



4.4. Devoluciones

En los siguientes casos se devolverán, excepcionalmente, los precios públicos abonados:

- Cuando no se realicen las Pruebas por causa de fuerza mayor no imputable al solicitante.
- Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor por causa de error de cálculo o cobro indebido.
- Cuando se hayan abonado cantidades para las que esté exento por ser beneficiario de una exención o bonificación, siempre que la solicitud se haya efectuado y acreditado en tiempo y forma.

En cualquiera de los casos, la fecha límite para solicitar la devolución de los precios públicos coincidirá con la fecha de publicación de calificaciones definitivas.

5. Calendario de las Pruebas de Acceso.

A) Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años.

Se celebrará una única convocatoria, que consta de 2 FASES: la primera de carácter general y la segunda de carácter específico.

B) Prueba Acceso a la Universidad para personas mayores de 45 años.

Se celebrará una única convocatoria, que consta de 2 FASES: la primera coincidirá con la de carácter general de mayores de 25 años y la segunda será una entrevista.

CALENDARIO CONVOCATORIA 2025/2026 Prueba Acceso para Mayores de 25 años	
Trámite	Plazo
Plazo de solicitud de inscripción	del 16 de febrero al 9 de marzo (ambos incluidos)
Realización de exámenes	10 y 11 de abril
Publicación de calificaciones provisionales	16 de abril
Plazo de reclamaciones a las calificaciones provisionales	17, 20 y 21 de abril
Publicación de calificaciones definitivas	28 de abril
Plazo de solicitud para ver los exámenes revisados	29 y 30 de abril
Visionado de exámenes	5 de mayo (12.00 h – Aula 1 Aulario I)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

5 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	5/11
 5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



CALENDARIO CONVOCATORIA 2025/2026 Prueba Acceso para Mayores de 45 años	
Trámite	Plazo
Plazo de solicitud de inscripción	del 16 de febrero al 9 de marzo (ambos incluidos)
Realización de exámenes	10 de abril
Realización de entrevistas	10 de abril
Publicación de calificaciones provisionales	16 de abril
Plazo de reclamaciones a las calificaciones provisionales	17, 20 y 21 de abril
Publicación de calificaciones definitivas	28 de abril
Plazo de solicitud para ver los exámenes revisados	29 y 30 de abril
Visionado de exámenes	5 de mayo (12.00 h – Aula 1 Aulario I)

6. Calificaciones y resultados.

A cada persona participante se le facilitará una clave de acceso personalizado para el portal de servicios web de la UAL, Campus Virtual. A través de este servicio web, podrá consultar las calificaciones provisionales y presentar reclamaciones en los plazos dispuestos.

Las calificaciones y resultados de las distintas fases se publicarán en las fechas fijadas en el calendario anterior.

Finalizado el procedimiento, a cada persona participante se le expedirá una credencial personal con los resultados obtenidos, firmada digitalmente y válida a todos los efectos.

La vigencia de dicha credencial tendrá carácter indefinido y tendrá validez para solicitar estudios de grado en cualquier universidad pública.

7. Reclamaciones.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

6 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	6/11
 5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



Tras la publicación de los resultados de los exámenes las personas participantes podrán presentar, en el plazo de 3 días hábiles según el calendario anterior, reclamación razonada dirigida a la Presidencia del Tribunal de Evaluación.

La Comisión Universitaria de esta Universidad resolverá las reclamaciones, dictando resolución que publique las calificaciones definitivas de cada fase, ante la que se podrá interponer en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería.

8. Publicación de listados y notificación a las personas participantes.

8.1. Todas las Resoluciones y actos que se dicten en virtud de esta Convocatoria serán publicadas en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Almería y en el punto de acceso electrónico www.ual.es/acceso, a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.2. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras del documento de identidad que consignó en su solicitud.

8.3. La publicación de listados con datos de carácter personal se realizará conforme a lo establecido en las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos:

<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos>).

9. Vista de exámenes

Una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido y tras la publicación de los resultados definitivos, las personas participantes tienen derecho a ver los ejercicios revisados.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

7 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector			Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A		PÁGINA	7/11
					
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A					



La solicitud de vista de examen se dirigirá a la Presidencia del Tribunal en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de las calificaciones definitivas.

La solicitud se podrá presentar a través del Registro Electrónico General de la Universidad (www.ual.es/registro) o del Centro de Atención al Usuario (CAU) de Administración y Servicios (<https://www.ual.es/contacta>) utilizando, en estos casos, el usuario y contraseña de Campus Virtual, dentro de los plazos fijados en el apartado 5. Calendario.

10. Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, es la responsable del tratamiento de los datos y que el DPO es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es).

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria para el acceso a la universidad.

La legitimación del tratamiento viene dada por los artículos siguientes del Reglamento General de Protección de Datos:

- Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

- Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Asimismo, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas,



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

8 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	8/11
				
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento se podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>). Más información en la web <http://seguridad.ual.es>.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

9 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	9/11
				
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



11. Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente convocatoria en género masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

12. Normativa aplicable.

A esta convocatoria le será de aplicación las normas de carácter estatal y autonómico aplicables a esta materia, y en especial las siguientes:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Acuerdo de 23 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Almería (BOJA 2-3-2021).

Además de la normativa general, esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la siguiente normativa específica:

- Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE de 12-06-2024).
- Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 11 de octubre de 2024, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento que se celebre en el curso 2024/2025 para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y de las mayores de 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad (BOJA 5-11-2024).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

10 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558-6F4B-4C4DP4F78-666A	PÁGINA	10/11
				
5558-6F4B-4C4DP4F78-666A				



- Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad (BOJA 19 -11-2014).

- Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y se disponen los plazos y el calendario que regirá en el curso 2014-2015.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.000
Ctra. Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

11 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5558-6F4B-4C4DP4F78-666A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	16/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5558 - 6F4B - 4C4DP4F78 - 666A	PÁGINA	11/11
				
5558 - 6F4B - 4C4DP4F78 - 666A				